

Universidad Autónoma de Guerrero**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99023-19-0150-2019

150-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,906,839.8
Muestra Auditada	1,841,608.0
Representatividad de la Muestra	96.6%

Respecto de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2018, se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), que ascendieron a 1,906,839.8 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 1,841,608.0 miles de pesos que representaron el 96.6%.

Resultados**Control interno**

1. Se analizó el control interno establecido por la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Universidad Autónoma de Guerrero

Fortalezas

Debilidades

Ambiente de Control

Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Se realizaron acciones para implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.

Tienen mecanismos que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Implementó políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

Impulsó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

Se identificaron áreas de oportunidad respecto al fortalecimiento de una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como establecer una comunicación de los objetivos y metas hacia los titulares o responsables de su cumplimiento.

No se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

Estableció actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

Cuenta con líneas adecuadas de comunicación interna.

Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

No se tiene implementado un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye a sus procesos que dan cumplimiento de los objetivos.

Supervisión

No acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

Por lo anterior, el promedio general sobre el establecimiento de los sistemas de control interno en la UAGro se ubicó en 70.9 puntos, de un total de 100.0, lo que denota que dichos sistemas se encuentran en un estatus alto.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero (SFA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos ordinarios por 1,868,679.6 miles de pesos y un extraordinario por 38,160.2 miles de pesos, para un total de 1,906,839.8 miles de pesos del subsidio U006 2018.

3. La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del subsidio U006 2018, la cual no fue específica, ya que recibió tanto el recurso Ordinario como el Extraordinario por 1,906,839.8 miles de pesos.

La UAGro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justifica y aclara que la cuenta bancaria fue específica para recibir los recursos financieros por parte de la Secretaría de Educación Pública conforme lo marca el convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, por lo que se solventa lo observado.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFA recursos del subsidio U006 2018 por 1,868,679.6 miles de pesos, los cuales fueron ministrados a la UAGro en tiempo y forma; adicionalmente la cuenta de la SFA generó al 31 de diciembre de 2018 rendimientos financieros por 361.8 miles de pesos; de igual forma en la cuenta bancaria de la UAGro se generaron, al 31 de diciembre de 2018, rendimientos financieros por 1,754.0 miles de pesos y 15,113.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2019 que no fueron transferidos a otras cuentas bancarias ni a objetivos distintos; asimismo, se comprobó que la SFA y la UAGro emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas.

5. El saldo en la cuenta bancaria de la UAGro al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 son coincidentes con los saldos pendientes de devengar y pagar reportados por la Universidad.

6. El Gobierno del Estado de Guerrero a través de la SFA realizó las aportaciones estatales por un total de 563,891.3 miles de pesos; sin embargo, el importe establecido en el Anexo de Ejecución fue de 698,911.5 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, cláusula segunda.

2018-B-12000-19-0150-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la totalidad de la aportación estatal correspondiente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, cláusula segunda.

Registro e información contable y presupuestal

7. La SFA y la UAGro registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del subsidio U006 2018 por 1,906,839.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de la SFA por 361.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y de la UAGro por 1,754.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 15,113.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2019.

8. Con la selección de una muestra del capítulo 1000 por 1,838,530.7 miles de pesos y capítulo 3000 por 3,077.3 miles de pesos se constató que se cuenta con la documentación comprobatoria original de las erogaciones, la cual cumplió con los requisitos fiscales y la documentación se encuentra identificada con sellos que tienen la leyenda de "Operado U006 2018".

Destino de los recursos

9. A la UAGro le fueron transferidos recursos del programa U006 2018 por concepto de recurso ordinario un monto de 1,868,679.6 miles de pesos y un recurso extraordinario por 38,160.2 miles de pesos, para un total de 1,906,839.8 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron en su totalidad; adicionalmente del recurso devengado, se pagó al 31 de diciembre de 2018 un monto de 1,876,188.5 miles de

pesos quedando pendiente de pago 30,651.3 miles de pesos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2019. Asimismo, los intereses transferidos a la cuenta por la SFA por 361.8 miles de pesos y los rendimientos generados en la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2019 por 16,867.4 miles de pesos se ejercieron en los capítulos de gasto 3000 y 4000.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Programado	Modificado	Comprometido Devengado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Pagado	
						al 31 de diciembre de 2018	al 31 de marzo de 2019
1000	Servicios personales	1,754,063.8	1,838,530.7	1,838,530.7	96.4	1,811,834.0	26,696.7
2000	Materiales y suministros	500.0	-	-	-	-	-
3000	Servicios Generales	76,535.0	38,319.5	38,319.5	2.0	34,416.9	3,902.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	40,650.0	29,989.6	29,989.6	1.6	29,937.6	52.0
	Total	1,871,748.8	1,906,839.8	1,906,839.8	100.0	1,876,188.5	30,651.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2018 y estados de cuenta bancarios.

Nota: No incluyen los rendimientos financieros.

Servicios personales

10. En el anexo de ejecución del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, se autorizó a la UAGro, por concepto de “prestaciones no ligadas al salario” un monto de 89,318.4 miles de pesos; sin embargo, con la revisión a las nóminas pagadas con el recurso de U006 se identificaron pagos de prestaciones no ligadas al salario contenidas en los contratos colectivos de trabajo, por un monto de 728,177.2 miles de pesos, mismas que cuentan con la autorización por parte del Honorable Consejo Universitario de la UAGro.

11. La UAGro comprobó que no se presentaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado; asimismo, se verificó que las plazas y categorías, corresponden con la plantilla autorizada.

12. La UAGro realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

13. La UAGro registró 58 licencias sin goce de sueldo y 174 licencias por incapacidad, de las cuales se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja del personal.

14. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes, nóminas de personal y la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se acreditó la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 1,886.2 miles de pesos.

15. La UAGro otorgó bonos y compensaciones por 71,296.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que contaron con la autorización por parte del Honorable Consejo Universitario de la UAGro.

16. Con la inspección física a una muestra de 100 trabajadores adscritos a 3 facultades académicas, se verificó que 35 trabajadores se encontraron en el lugar de trabajo, realizando actividades relacionadas con su cargo y de 65 se proporcionó la documentación que acredita que realizan actividades para las cuales fueron contratados.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

17. Con la revisión de una muestra de 25 contratos de arrendamiento, proporcionados por la UAGro, por medio de adjudicación directa, por un importe pagado de 3,077.3 miles de pesos, se constató que dichos contratos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, ninguno ameritó la aplicación de penas convencionales.

18. La UAGro no ejerció recursos del U006 2018 en obra pública.

Transparencia

19. La UAGro envió a la SHCP los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales de los Convenios de Apoyo Financiero; sin embargo, no fueron publicados en la página de internet de la Universidad.

La UAGro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que justifica y acredita la publicación de los informes trimestrales en la página de internet de la Universidad, por lo que se solventa lo observado.

20. La UAGro remitió en tiempo los informes de los cuatro trimestres respecto al ejercicio de los recursos del subsidio U006 a la Dirección General de Educación Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

21. La UAGro evidenció los estados financieros dictaminados por el auditor externo, auditor que cuenta con la certificación reconocida por la SFP; asimismo, se verificó que se entregaron en tiempo a la SEP y al Gobierno del Estado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,841,608.0 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 1,906,839.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad Autónoma de Guerrero había ejercido el 98.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, se pagó la totalidad de los recursos del subsidio.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y transparencia, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, y que fueron atendidas antes de la publicación del informe.

La Universidad Autónoma de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero, en general realizó, una gestión adecuada de los recursos del U006.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TG/407/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado, por lo cual los resultados 3 y 19, se consideran como atendidos.



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Tesorería General

DEPENDENCIA: Tesorería General
No. OFICIO: TG/407/2019
ASUNTO: Aclaración a lo observado

Chilpancingo, Gro., a 19 de Diciembre de 2019

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2.1"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle y en mi carácter de Enlace de Auditorías, me permito dar atención a su Oficio Núm. DARFT"B.2"/374/2019, mediante el cual da a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, relacionada al Programa "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)", sobre el particular, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

Núm. del Resultado 3, Procedimiento Núm.: 2.1: Si bien es cierto que el convenio por la cantidad de \$38'160,167.00 (Treinta y ocho millones ciento sesenta mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), hace referencia a recursos extraordinarios no regularizables, también lo es, que la Dirección de Subsidio a Universidades, manejo en todo momento que dicho recurso se trataba del Incremento Salarial, mismo que está establecido dentro del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, en la Cláusula Primera, tercer párrafo y para lo cual se adjunta el convenio referido como evidencia, así como, cédula de la SEP denominada "Recursos Otorgados para la Universidad Autónoma de Guerrero Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018)".

Administración 2017-2021
Av. Javier Méndez Aponte No.1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México

www.uagro.mx



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Tesorería General

Asimismo, es importante mencionar que mediante el calendario de ministraciones, la Dirección de Subsidio a las Universidades, dio a conocer que en el mes de diciembre de 2018 la aportación sería por un monto de \$89'356,704.00 (Ochenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se integró por la aportación regular de 51'196,535.00 más el incremento salarial de 38'160,169, y no fue que hasta en el mes de noviembre del mismo año, que la autoridad antes mencionada envía calendario actualizado, donde separa la ministración regular y el incremento salarial como apoyo extraordinario, por lo que, se procedió a realizar la consulta, vía telefónica al C.P. Oscar Ortega Cortés, Subdirector de Gestión y Seguimiento Presupuestal de la Dirección de Subsidio a las Universidades-DGESU, sobre la apertura de una cuenta bancaria específica para el recurso extraordinario, y a lo cual nos comentó que no era necesario, ya que se trataba de una ampliación al programa "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", y ambos con cargo a la clave presupuestaria 11 511 2 5 03 00 005 **U006** 43801 1 1 12. Se anexan los calendarios en comentario. De igual manera es importante apreciar que en la Cláusula tercera del convenio marco de colaboración para el apoyo financiero y del convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, que a la letra dice "A) Abrir una cuenta específica para la administración y ejercicios de los recursos financieros que reciba de LA SEP", engloba en general los recursos que esta universidad perciba del gobierno federal por lo que no se encuentra en incumplimiento de la norma.

Núm. del Resultado 19, Procedimiento Núm.: 5.1: En la información entregada en la firma del acta de inicio a los trabajos de auditoría, mediante Oficio No. TG/360/2019, como parte de los requerimientos solicitados, específicamente en el punto 67, se adjuntó evidencia de la difusión en nuestra página de Internet de los informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, si ésta no pudo ser visualizada por los auditores, derivado de los mantenimientos a la página, se adjunta nuevamente captura de pantalla con el link de publicación para su revisión.

Administración 2017-2021
Av. Javier Méndez Aponte No.1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México



UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Tesorería General

Sin otro particular y esperando ser solventadas las observaciones, le reitero mi reconocimiento distinguido.

ATENTAMENTE
"Universidad de calidad con inclusión social"

M.A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
TESORERA GENERAL Y ENLACE DE AUDITORÍAS

C.c.p. Dr. Javier Saldaña Almazán - Rector. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Javier Anaya Manzanares.- Contralor General. Mismo fin.
MINUTARIO.

Administración 2017-2021
Av. Javier Méndez Aponte No.1
Fracc. Servidor Agrario, C.P. 39070
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Mexico

www.uagro.mx

La documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría.

Puede consultarse el informe de auditoría en el Sistema Público de Consulta de Auditorías.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, así como la Tesorería General de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículos 7, fracción IX, y 12; Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, numerales Primero, Décimo Octavo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto; Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, cláusulas tercera, inciso A) y quinta; del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero, cláusula segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.